



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

RESOLUCION

No. 1030

(10 MAR. 1993)

Por medio de la cual se fija la capacidad transportadora a la empresa: **EXPRESO BELMIRA E. INVERSIONES SAN PEDRO LTDA S.C.A.**, en su departamento de servicios especiales y clase de vehículo : **MICROBUS**.

LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Decreto # 2058 de 1988, y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante la Resolución No. 007405 del 20 de junio de 1983, El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, Regional Antioquia, renovó la licencia de funcionamiento y clasificación a la empresa denominada: **EXPRESO BELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO S.C.A.**, con domicilio en la ciudad de Medellín para operar como empresa de transporte terrestre automotor con las siguientes características:

CATEGORIA : "A"
MODALIDAD : PASAJEROS POR CARRETERA
RADIO DE ACCION : DEPARTAMENTAL "I"
TIPO DE VEHICULOS : BUSES, BUSETAS, AUTOS Y MIXTOS

Que mediante la Resolución No. 0289 del 6 de febrero de 1984, El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, Regional Antioquia, le autorizó a la empresa : **EXPRESO BELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO S.C.A.**, la creación del departamento de servicios especiales

Que mediante Estudio No. 06 del 27 de enero de 1993, la División de Transporte del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, Regional Antioquia analizó la documentación presentada, encontrándola ajustada a los requisitos de Ley, concluyendo que debe ser fijada la siguiente capacidad transportadora en la clase de vehículo **MICROBUS**, para el departamento de servicios especiales a la empresa: **EXPRESO BELMIRA E. INVERSIONES SAN PEDRO LTDA S.C.A.**

CAPACIDAD MAXIMA : 3
CAPACIDAD MINIMA : 2





REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
REGIONAL ANTIOQUIA

Continuación Resolución número 10-1030 de 10 MAR. 1993 Hoja No. 2

Por medio de la cual se fija la capacidad transportadora a la empresa : **EXPRESO BELMIRA E INVERSIONES SAN PEDRO LTDA S.C.A.** en su departamento de servicios especiales y clase de vehículo **MICROBUS.**

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.-

Fijar la capacidad transportadora en Microbuses a la empresa " **EXPRESO BELMIRA S.C.A.**, para su departamento de servicios especiales y radio de acción Nacional y zona de operación Departamento de Antioquia, así :

CAPACIDAD MAXIMA : 3

CAPACIDAD MINIMA : 2

ARTICULO SEGUNDO.-

Las autoridades de Transporte y Tránsito, serán las encargadas de velar por lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-

Contra el presente acto administrativo proceden por la vía Gubernativa los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección General del Instituto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

10 MAR. 1993

Dada en Medellín, a los

NORA ROLDAN DE SUAREZ
Directora Regional



BERTHA ISABEL GONZALEZ JARAMILLO
Jefe División Administrativa



AAVG/JMCV/mme

" EL FUTURO SE HACE PRESENTE "

